

N° 3588

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 286 Viernes 04-12-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 320 04-12-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 21.235.

ESTATUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 22.325

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO.

EXPEDIENTE N.° 22.333

REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS INSTITUCIONALES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE POÁS

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

REGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

ADHESIÓN AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL AÑO 2019, Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS DEL CANTÓN DE PARAÍSO, PARA AVALÚOS Y DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 9914

DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

ACUERDOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACUERDO N° 6818-20-21

DECLARAR CERRADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA TERCERA LEGISLATURA 2020-2021, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2022.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42722-H

MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY N° 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020 Y SUS REFORMAS, PUBLICADA EN LOS ALCANCES DIGITALES NOS. 273A Y 273B A LA GACETA N° 233 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2019, CON EL FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE PARTIDAS EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AQUÍ INCLUIDOS.

DECRETO N° 42676-H

REFORMA AL TRANSITORIO III DEL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS SICOP

ACUERDOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ACUERDO N° DM-0067-2020.

MODIFICACION DEL ACUERDO DM-0039-2020 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2020

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DOCUMENTOS VARIOS

- SEGURIDAD PUBLICA
- HACIENDA
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- PROGRAMA DE ADQUISICIONES
- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA

EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA, SOMETE A CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y PÚBLICO EN GENERAL LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA EN METROLOGÍA.

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS QUE BRINDA EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 6 DEL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTES

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

REMATES

- HACIENDA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Resolución 26 de noviembre del 2020

SGF-4178-2020 SGF-PUBLICO

ASUNTO: MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL ACUERDO SUGEF 1-05 "REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE BARVA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL. N° 233 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2020

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 261-2020

ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO DE VISADO QUE SE CONSTITUYE EN ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN DICHO PROCESO.”

CIRCULAR N° 263-2020

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS IP PARA PERSONAL EN TELETRABAJO.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-003035-0007-CO promovida por Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador General de la República contra la Ley de Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, N° 7703 del 14 de octubre de 1997, derogada por la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura, N° 9211 del 4 de marzo de 2014. Esto, por estimar que en el procedimiento deformación de

la ley se lesionó el derecho de enmienda derivado del principio democrático, así como porque la normativa impugnada viola los principios de razonabilidad, proporcionalidad y equilibrio presupuestario, se ha dictado el voto número 2020-022766 de las trece horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice:

»Por mayoría se declara con lugar la acción por un vicio sustancial en el procedimiento legislativo. En relación con los vicios de fondo se omite pronunciamiento por innecesario. En consecuencia, se anula la Ley N° 7703 del 14 de octubre de 1997 “Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll”. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de la norma citada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Rueda Leal da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas salva el voto en cuanto al vicio de procedimiento y en relación con el vicio de fondo lo declara con lugar. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese al accionante, a la Presidenta de la Asamblea Legislativa o a quien ocupe su cargo.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a. í.

O.C. N° 364-12-2020. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2020506382).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 18-004023-0007-CO, promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens, Álvaro Antonio Sagot Rodríguez contra el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, emitido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la sesión ordinaria N° 6296, artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre de 2017, por estimarlo contrario a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2020-022735 de las nueve horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice: »Se declara sin lugar la acción«.

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a.í.

O.C. N° 364-12-2020. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2020506494).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-015746- 0007-CO

promovida por Antonio Mariano Wells Medina, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Japdeva y Afines Portuarios, SINTRAJAP contra la frase “y la carga y descarga en muelles y atracaderos, cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida o la salud de las personas”, contenida en el artículo 2, del Decreto Ejecutivo Nº 38767-MP-MTSS-MJP, se ha dictado el voto número 2020-021785 de las trece horas treinta minutos del once de noviembre de dos mil veinte, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .Los Magistrados Cruz Castro y Salazar Alvarado consignan notas. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López dan razones particulares. La Magistrada Garro Vargas consigna nota.»

San José, 26 de noviembre del 2020.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario a. í.

O.C. Nº 364-12-2020. — Sol. Nº 68-2017-JA. — (IN2020506495).